



ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CLAVE: 24-14

AMANDA GÓMEZ NAVA AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE.

El que suscribe C. Alfredo Galindo Cano Tesorero Municipal del Municipio de San Felipe Tepatlán, Puebla. Por medio del presente le envió un cordial saludo y aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, en relación a la información trimestral del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros, se aclara que bajo protesta de decir verdad el Municipio de San Felipe Tepatlán, Puebla, no le es aplicable el reactivo D.1.16 Publica la información anual sobre la aplicación de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de acuerdo al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA A 24 DE MAYO DEL 2023

> C. ALFREDO GALINDO CANO TESORERO MUNICIPAL SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA 2021-2024